



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA MESA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CONSULTADAS EN EL PROCESO 2022

Antecedentes

A esta Comisión ordinaria de dictamen legislativo, por la materia propia de su denominación, corresponde conocer del estudio y análisis de las iniciativas vinculadas a los Pueblos y Comunidades Indígenas o bien, a los derechos inherentes a los mismos, como la que se ha señalado en el encabezado del presente acuerdo.

Una vez concluidas las fases de Acuerdos Previos, Informativa, Deliberativa y Consultiva del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas Legislativas 2022, en apego al Protocolo de actuación diseñado por Comité Técnico Asesor para el diseño e implementación, es conducente entrar al análisis de las iniciativas 13, 85, 487, 809, 884, 885, 902, 903, 904 y la Sentencia JDC-02-2020 del TEE, en el marco de los resultados de la Consulta, iniciando por las reformas Constitucionales y posteriormente la reforma legal que corresponda.

Por ello, es necesario establecer un mecanismo dependiente de esta Comisión, que permita la participación de diversas instituciones gubernamentales, con conocimiento técnico para el análisis de la materia objeto de la presente.



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

En tal virtud, con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder legislativo y 54 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, esta Comisión de Dictamen Legislativo tiene a bien tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea la Mesa Técnica para el análisis de las iniciativas en materia de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas consultadas en el proceso 2022.

SEGUNDO.- La Mesa Técnica estará integrada, de manera enunciativa más no limitativa, por:

1. El H. Congreso del Estado, por conducto de quienes integran la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas y/o su equipo de asesores.
2. El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y/o las Secretarías que se consideren necesarias.
3. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
4. El Instituto Estatal Electoral.
5. La Comisión Estatal de Derechos Humanos.
6. La Escuela de Antropología e Historia del Norte de México.
7. El Instituto Nacional de Antropología e Historia.



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

8. La Universidad Autónoma de Chihuahua.
9. El Tecnológico de Chihuahua

TERCERO.- Se designa a la Secretaría Técnica de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas como moderadora.

CUARTO.- La periodicidad de sus reuniones se establecerá por acuerdo de las personas que integren la Mesa Técnica.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica informar a la Comisión por medios electrónicos, las fechas, horarios y medios o lugares en que se desarrollarán las reuniones de la Mesa Técnica, a efecto de que se tenga conocimiento al respecto.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica, para que se gire invitación a quienes presentaron las iniciativas objeto de estudio.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría Técnica, para que una vez concluidos los trabajos de Mesa Técnica y habiéndose sistematizado la información obtenida, informe a esta Comisión del resultado.

OCTAVO.- Una vez que haya sido instalada la Mesa Técnica materia del presente acuerdo, la Secretaría Técnica realizará las gestiones que sean necesarias a efecto de iniciar con los trabajos y la operatividad de la referida Mesa.



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Económico.- Aprobado que sea, anéxese al acta respectiva de la presente reunión.

Así lo aprobó la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas en reunión de fecha 13 de febrero del 2023.

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino Presidenta	
Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Secretario	
Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez Vocal	
Dip. Rosa Isela Martínez Díaz Vocal	
Dip. Noel Chávez Velázquez Vocal	

Firmas correspondientes al Acuerdo No. LXVII/CPCI/05, de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, mediante el cual se crea la Mesa Técnica para el análisis de las Iniciativas en materia de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas consultadas en el proceso 2022.